

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de febrero de 2024.-DECRETO ALC. Nº 1.678.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N° 382, de fecha 22 de febrero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la eliminación de los semestres de deuda por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario por duplicidad de cobro correspondiente al año y semestre 2021-2, del contribuyente Emiliano García Choque, respecto de la propiedad ubicada en Altos del Salitre #3098, pertenece al contribuyente ya antes mencionado, quien desde el año 2021 hasta el 2023 canceló el aseo domiciliario dentro de los pagos de la Patente Constitucional Rol N° 210509; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Etiminese el año y semestre 2021-2, por concepto de derechos de Aseo Domiciliario por Duplicidad de cobro, del contribuyente Emiliano García Choque, , respecto de la propiedad ubicada (quien desde el año 2021 hasta el 2023 canceló el aseo domiciliario dentro de los pagos de la Patente Comercial Rol N° 210509; todo ello en razón del Memorando N° 382, de fecha 22 de febrero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte integra del presente decreto, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

SECRETARIO

JOSÉ JESÛS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dir. Control Dpto. Rentas

DIREC